

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

PARRAL, 30 May 2014

DECRETO AFECTO N° 528 +

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa a doña Paula Zuñiga Fuentes como Secretaria Municipal subrogante.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

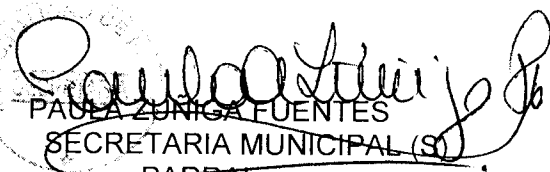
CONSIDERANDO :

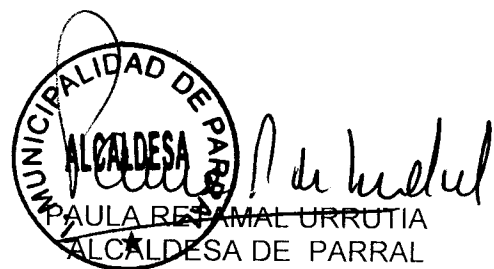
- 1.- Que el funcionario que se individualiza, ha presentado su Renuncia Voluntaria a la función que desempeñaba como Abogado del Departamento de Educación Municipal de Parral a contar del día 01 de Junio de 2014, para continuar desde esa fecha desempeñando funciones de Asesor Jurídico Municipal en esta misma Ilustre Municipalidad.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del 01 de Junio de 2014, el termino de relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, del Sr. **EMILIO ANDRÉS CISTERNAS HERNÁNDEZ**, R.U.T. N° 15.746.833-2, Abogado del Departamento de Educación Municipal de Parral, quien continuará trabajando para el mismo empleador pero en distinta función.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que en virtud del referido termino de Contrato de Trabajo, el funcionario deja de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Junio de 2014**, por la causal establecida en el **Art. 159, N° 2** del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia Voluntaria del Trabajador).-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
PAULA ZUÑIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
PAULA REPAMALL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/JAR/ech-  
DISTRIBUCION :

1.- Departamento Educación Municipal (2).-

2.- Interesada.-  
3.- I. Municipalidad Parral.-